

***Psittacula krameri* Scopoli, 1769**



Foto: Andreas Eichler. Fuente: Wikimedia.

*Psittacula krameri* es conocida como uno de los invasores aviarios más exitosos en el mundo, con poblaciones establecidas en más de 35 países fuera de su área de distribución. La especie ha demostrado tener efectos adversos sobre las especies nativas de aves y transmitir enfermedades. Se cree que su éxito reproductivo, establecimiento y rango de expansión en áreas no nativas, está relacionada con las similitudes climáticas de zonas no nativas con las de distribución nativa (Global Invasive Species Database, 2013).

**Información taxonómica**

Reino:	Animalia
Phylum:	Craniata
Clase:	Aves
Orden:	Psittaciformes
Familia:	Psittacidae
Género:	<i>Psittacula</i>
Especie:	<i>krameri</i>
Nombre científico:	<b><i>Psittacula krameri</i> Scopoli, 1769</b>

**Nombre común: Cotorra de Kramer.**

Resultado: **0.44765625**

Riesgo: **Alto.**

## Descripción de la especie

Su cuerpo es de color verde pálido, el mentón es negro y el color continúa a través de la mejilla inferior, el cuello es de color rosa así como la parte posterior de este y la nuca presenta un poco de color azul. La cola es verde oscuro con plumas centrales azules y con puntas de color amarillo verdoso. La espalda es verde con tinte oliva. La hembra carece de color negro en las mejillas y cuello, y tiene más cortas las plumas de la cola central. Los juveniles son similares a la hembra. El macho presenta el collar de color rosa en el tercer año de vida (CABI, 2014).

## Distribución original

Afganistán, Bangladesh, Benín, Bután, Burkina Faso, Camerún, República Central Africana, Chad, China, Costa de Marfil, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Liberia, Mali, Mauritania, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, Senegal, Sierra Leona, Sudan del sur, Sri Lanka, Sudan, Togo, Uganda y Vietnam (BirdLife International, 2012).

## Estatus: Exótica presente en México

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí**

### 1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

**B. Alto:** Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o en un país vecino o **un país que tenga comercio con México.**

*Psittacula krameri* se reporta como especie invasora en Bélgica, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido, Estados Unidos (Global Invasive Species Database, 2013), India, Israel, Paquistán, Sri Lanka, Tailandia y Mauricio (CABI, 2014).

El análisis de riesgo de Tasmania lo cataloga como especie de alto riesgo (Latitude-42, 2011). Así mismo, una evaluación de riesgo de Australia indicó que la especie representa una amenaza extrema para el país, por lo que no se debe

autorizar la entrada del animal, ni mantenerse en cualquier estado o territorio (WA Dept Ag, 2007).

Así mismo, el análisis de riesgo para Colombia menciona que se requiere mayor análisis y por lo tanto no se puede tomar ninguna decisión sobre la introducción hasta que se obtenga un resultado con menor incertidumbre (Baptiste *et al.*, 2010).

## 2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

A. **Muy alto:** Evidencia documentada de parentesco o categorías taxonómicas inferiores a especie (variedad, subespecie, raza, etc.) o híbridos invasores.

*Psittacula krameri manillensis* está reportada como especie invasora en Japón (Invasive Species of Japan, 2014).

## 3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la biodiversidad, la economía y la salud pública (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

A. **Muy alto:** Evidencia documentada de que la especie puede transportar especies dañinas para una o varias especies en alguna categoría de riesgo (IUCN, NOM-059), o de que la especie proviene de zonas identificadas por la OIE, IPPC, NAPPO, **CDC**, **SAGARPA**, **SS** u OIRSA como fuente de patógenos y parásitos peligrosos. Es vector de especies que causan afectaciones a la salud humana, zoonosis, epidemias fitosanitarias. Daños en cascada a otras especies.

Es vector para la influenza aviar, psitacosis (ornitosis, clamidiosis, y fiebre de psitácido), salmonelosis, pseudotuberculosis, tuberculosis, malaria aviar, viruela, erisipelas, pasteurelosis y Newcastle (Runde *et al.*, 2007).

La influenza aviar, puede afectar a varias especies avícolas para el consumo y aves de compañía, aves silvestres, y algunas cepas pueden ocasionar altas tasas de mortalidad. El virus también se ha aislado en algunas especies de mamíferos, incluidos los humanos (OIE, 2005; SENASICA, 2013b).

La psitacosis/clamidiosis aviar es una enfermedad zoonótica de las aves causada por la bacteria *Chlamydophila psittaci*. En los humanos, esta enfermedad se denomina psitacosis (CFSPH, 2004).

La salmonelosis aviar incluye a dos enfermedades bacterianas; la tifoidea aviar, causada por *Salmonella gallinarum*, y la pulorosis, causada por *Salmonella pullorum*. La tifoidea aviar es una enfermedad bacteriana altamente contagiosa entre aves y mortal (SENASICA, 2013c). La viruela aviar es una enfermedad causado por un *Avipoxvirus* que afecta el tracto digestivo y respiratorio (OIE, 2008).

La enfermedad de Newcastle, es una enfermedad altamente contagiosa causada por un Paramixovirus. Provoca problemas nerviosos, digestivos y respiratorios en las aves de corral, normalmente presenta alta morbilidad y mortalidad con distintos grados de virulencia y está clasificada como de declaración obligatoria por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, 2013). También puede afectar a las aves silvestres (SENASICA, 2013a).

#### 4. Riesgo de introducción (para exóticas presentes en México y especies nativas)

Probabilidad que tiene la especie de continuar introduciéndose o introducirse a nuevas áreas en donde no ha sido reportada previamente. Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

**B. Alto:** Evidencia documentada de que la especie tiene una alta demanda o tiene la posibilidad de llegar a zonas en donde no ha sido reportada previamente (traslocación, introducción en áreas lejanas a la de la distribución reportada), por una o más vías (pero no por sus propios medios) o el número de individuos que se introducen es considerable o hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción o se utiliza para actividades que fomentan su dispersión o escape.

Esta especie ha sido introducida en diversos continentes (Gobierno de España, 2013), reportándose en Bahréin, Bélgica, Cuba, Alemania, Hong Kong, Irán, República Islámica de Irak, Israel, Italia, Japón, Jordán, Kenia, Kuwait, Lebanon, Macao, Malvinas, Mauricio, Países Bajos, Omán, Portugal, Puerto Rico, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica, España, Siria, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos, Venezuela y Yemen (BirdLife International, 2012).

El escape del confinamiento, el comercio de mascotas o liberaciones intencionales, son las principales causas de introducción de la especie (CABI, 2014).

## 5. Riesgo de establecimiento (para especies presentes en México o nativas)

Probabilidad que tiene la especie de reproducirse y fundar poblaciones viables en una región fuera de su rango de distribución actual (ya sea como introducida o nativa).

**B. Alto:** Evidencia documentada de que la especie ha establecido exitosamente una población autosuficiente en todo el país. Especies con cualquier tipo de reproducción.

Se reporta establecida en Austria, Azores, Baleares, Bélgica, Isla Canaria, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Grecia, Israel, Italia, Países Bajos, Portugal, Sicilia, Eslovenia, España, Suiza, Turquía (DAISIE, 2014), Estados Unidos, Bahrein, Cuba, Hong Kong, Irán, Japón, Jordán, Kenia, Kuwait, Líbano, Macao, Maldivas, Mauricio, Omán, Puerto Rico, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, España, Emiratos Árabes Unidos y Yemen (BirdLife International, 2009).

La especie pone de 2 a 6 huevos, son incubados por ambos padres durante 22 días. El polluelo deja el nido 6 o 7 semanas después (Latitude-42, 2011).

El comercio de mascotas es la única vía por la que *P. krameri* probablemente pueda establecer poblaciones silvestres (CABI, 2014).

## 6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

**B. Alto:** Evidencia documentada de que la especie aumenta su rango geográfico de distribución, por medios naturales o artificiales. Las medidas de mitigación son poco conocidas o poco efectivas.

La especie tiene una alta capacidad de dispersión natural (Global Invasive Species Database, 2013), migrando en búsqueda de alimentación y por los cambios estacionales (Shwartz & Shirley, 2007).

El control y erradicación es factible cuando las poblaciones son pequeñas. *P. krameri* es gregario y se reúne cada noche en varios lugares de cobijo (Cramp, 1985, Juniper & Parr, 2003 citados por CABI, 2014) por lo que es posible eliminar

grandes grupos de pericos a la vez, sin embargo se debe tener cuidado ya que molestar los sitios de descanso podría ocasionar que los pericos los abandonen, dispersándose en un mayor número de sitios más pequeños pero repartidos por toda la región (CABI, 2014). La caza es mucho más difícil, ya que la mayor parte de las poblaciones de pericos se producen en las zonas suburbanas (Butler, 2003; Pithon, 1998, Strübbe & Matthysen, 2009 citados por CABI, 2014).

Con el fin de reducir los daños a la agricultura en el rango nativo de la especie, se han empleado varios productos químicos, pero ninguno ha tenido resultados satisfactorios (Brooks *et al.*, 1988).

## **AMENAZAS A LA SALUD PÚBLICA**

### **7. Impactos sanitarios**

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

F. **Se desconoce**: No hay información.

## **AMENAZAS A LA ECONOMÍA**

## 8. Impactos económicos

Impactos a la economía. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, etc.

C. **Medio:** Existe evidencia documentada de que la especie provoca, o puede provocar, daño moderado a la capacidad productiva o a una parte del proceso productivo. Hay medidas de mitigación disponibles para mitigar o reducir el impacto, pero su efectividad no ha sido comprobada en las condiciones bajo las que se encontraría la especie en México.

Daña cultivos hortícolas, frutales y agrícolas en especial arroz, maíz (Latitud-42, 2011), mijo, plantas de café e incluso llega a alimentarse de grano almacenado, pudiendo ocasionar pérdidas importantes (Gobierno de España, 2013).

La especie tiene un graznido fuerte y chirriante, el cual ocasiona ruido y molestias en sitios de descanso (Shwartz & Shirley, 2007).

## AMENAZAS A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA NATIVA

### 9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente, se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

E. **Nulo:** No hay información de que la especie cause cambios a pesar de que si hay información sobre otros aspectos de la especie.



## 10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies por ejemplo mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

**B. Alto:** Existe evidencia documentada de que la especie representa un riesgo de producir descendencia fértil por hibridación o provoca cambios reversibles a largo plazo (> de 20 años) a la comunidad (cambios en las redes tróficas, competencia por alimento y espacio, cambios conductuales) o causa afectaciones negativas en el tamaño de las poblaciones nativas.

Compite por nidos con murciélagos, rapaces nocturnas y demás aves. Competencia trófica con *Turdus merula*, *Sylvia atricapilla* (Gobierno de España, 2013) y *Sitta europea* (Strubbe & Matthysen, 2007, 2009 citado por CABI, 2014).

### Referencias:

Baptiste M. P., Castaño N., Cárdenas D., Gutiérrez F. P., Gil D. L. & Lasso C. A. (eds). 2010. *Análisis de riesgo y propuesta de categorización de especies introducidas para Colombia*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia. 200 p.

BirdLife International 2012. *Psittacula krameri*. En: IUCN 2013. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2013.2. Consultado el 09 de junio de 2014 en: <http://www.iucnredlist.org/details/22685441/0>

Brooks, J. E., Hussain, I. & Ahmad, E. 1988. A partial research bibliography of the rose-ringed parakeet (*Psittacula krameri*). *Islamabad, Pakistan: National Agricultural Research Centre*, 16 pp. [Technical Report No. 15.]

Butler, C. J. 2003. Population biology of the introduced rose-ringed parakeet *Psittacula krameri* in the UK. Oxford, UK: University of Oxford. 312 pp.

CABI. 2014. *Psittacula krameri*. En: Invasive Species Compendium. Wallingford, UK: CAB International. Consultado el 09 de junio de 2014 en: <http://www.cabi.org/isc/datasheet/45158>

CFSPH. 2004. Psitacosis/Clamidiosis aviar. En línea. Consultado en junio de 2014 en: <http://www.cfsph.iastate.edu/Factsheets/es/psitacosis.pdf>

Shwartz, A. & Shirley, S. 2007. *Psittacula krameri* (Scopoli, 1769). En: DAISIE (Delivering Alien Invasive Species Inventories Europe). Consultado el 09 de junio de 2014 en: [http://www.europe-aliens.org/pdf/Psittacula\\_krameri.pdf](http://www.europe-aliens.org/pdf/Psittacula_krameri.pdf)

DAISIE (Delivering Alien Invasive Species Inventories Europe). 2014. *Psittacula krameri*. Consultado el 09 de junio de 2014 en: <http://www.europe-aliens.org/speciesFactsheet.do?speciesId=50460#>

Global Invasive Species Database. 2013. *Psittacula krameri*. Consultado en junio de 2013 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1540&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Gobierno de España. 2013. *Psittacula krameri* (Scopoli, 1769) PSIKRA/EEI/AV011. En: Catálogo Español de especies exóticas invasoras. Gobierno de España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En línea. Consultado el 09 de junio de 2013 en: [http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/psittacula\\_krameri\\_2013\\_tcm7-307101.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/psittacula_krameri_2013_tcm7-307101.pdf)

Latitude-42. 2011. Pest Risk Assessment: Indian ringneck parrot (*Psittacula krameri*). Latitude 42 Environmental Consultants Pty Ltd. Hobart, Tasmania.

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

OIE. 2005. Gripe aviar. En: Manual de la OIE sobre animales terrestres 2004. Consultado el 09 de junio de 2014 en: [http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal\\_Health\\_in\\_the\\_World/docs/pdf/2.1.14\\_Gripe\\_aviar\\_2007.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal_Health_in_the_World/docs/pdf/2.1.14_Gripe_aviar_2007.pdf)

OIE. 2008. Viruela aviar. En: Manual de la OIE sobre animales terrestres 2008. Consultado el 09 de junio de 2014 en: [http://web.oie.int/esp/normes/mmanual/pdf\\_es\\_2008/2.03.10.%20Viruela%20aviar.pdf](http://web.oie.int/esp/normes/mmanual/pdf_es_2008/2.03.10.%20Viruela%20aviar.pdf)

OIE. 2013. Enfermedad de Newcastle. Fichas de información general sobre enfermedades animales. Organización Mundial de Sanidad Animal. Consultado en septiembre de 2013 en: [http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Media\\_Center/docs/pdf/Disease\\_cards/NEWCAS-ES.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Media_Center/docs/pdf/Disease_cards/NEWCAS-ES.pdf)

Runde, D. E., Pitt, W. C. & Foster, J. T. 2007. Population Ecology And Some Potential Impacts Of Emerging Populations Of Exotic Parrots. Fort Collins, CO: USDA APHIS Wildlife Services, National Wildlife Research Center, 2007.

SENASICA. 2013a. Enfermedad de Newcastle. Consultado el 09 de junio de 2014 en: <http://www.senasica.gob.mx/?id=4339&IdContenido=12150>

SENASICA. 2013b. Influenza aviar. Consultado el 09 de junio de 2014 en: <http://www.senasica.gob.mx/?id=4377>

SENASICA. 2013c. Salmonelosis aviar. Consultado el 09 de junio de 2014 en: <http://www.senasica.gob.mx/?id=4375>

WA Department of Agriculture and Food. 2007. Animal Pest Alert: Indian Ringneck Parrot. Consultado en junio de 2014 en: [http://archive.agric.wa.gov.au/objtwr/imported\\_assets/content/pw/vp/bird/pestnotei ndianringneckfinaltext\\_200607.pdf](http://archive.agric.wa.gov.au/objtwr/imported_assets/content/pw/vp/bird/pestnotei ndianringneckfinaltext_200607.pdf)